

NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 16 de diciembre de 2016

Ingeniero
Carlos Andrés Coronel Loayza
Presidente
MICROFACTORING S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Nos permitimos notificar a Usted, en su calidad de representante legal de la compañía MICROFACTORING S.A., las cesiones de las acciones en el capital social de la compañía MICROFACTORING S.A., sociedad inscrita en el RUC con el número 1792311411001, realizadas hoy, conforme al siguiente detalle:

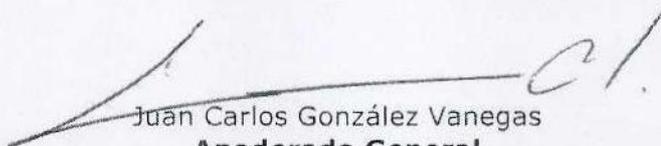
| | |
|--|--|
| CEDENTE: GFO INTERNATIONAL S.A. | CESIONARIO: YOLANDA VENEGAS DE GONZALEZ |
| NÚMERO DE ACCIONES: 112.700 | NÚMERO DE ACCIONES: 112.700 |
| VALOR ACCIONES: US\$ 112.700,00 | VALOR ACCIONES: US\$ 112.700,00 |
| VALOR ACCIÓN: US\$ 1,00 | VALOR ACCIÓN: US\$ 1,00 |
| FECHA CESIÓN: 16 de diciembre de 2016 | FECHA CESIÓN: 16 de diciembre de 2016 |
| NACIONALIDAD: Panamá | NACIONALIDAD: Colombiana |
| | PASAPORTE: AR151337 |

| | |
|--|---|
| CEDENTE: GFO INTERNATIONAL S.A. | CESIONARIO: CARLOS ANDRÉS CORONEL LOAYZA |
| NÚMERO DE ACCIONES: 15.939 | NÚMERO DE ACCIONES: 15.939 |
| VALOR ACCIONES: US\$ 15.939,00 | VALOR ACCIONES: US\$ 15.939,00 |
| VALOR ACCIÓN: US\$ 1,00 | VALOR ACCIÓN: US\$ 1,00 |
| FECHA CESIÓN: 16 de diciembre de 2016 | FECHA CESIÓN: 16 de diciembre de 2016 |
| NACIONALIDAD: Panamá | NACIONALIDAD: Ecuatoriana |
| | CÉDULA: 1706728829 |

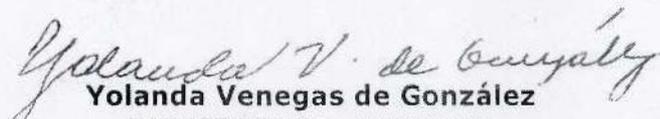
Particular que comunicamos a usted con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

Con un cordial saludo suscribimos.

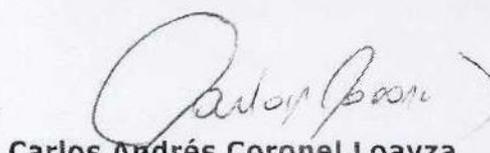
Atentamente,



Juan Carlos González Vanegas
Apoderado General
GFO INTERNATIONAL S.A.
CEDENTE



Yolanda Venegas de González
PASAPORTE No. AR151337
CESIONARIA



Carlos Andrés Coronel Loayza
C.C. 1706728829
CESIONARIO



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2016.02.29 15:36:20 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 47646

Zuguey H. Agudo

12573

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

88760/2016 (0) DE FECHA 29/02/2016

QUE LA SOCIEDAD



GFO INTERNATIONAL S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 710501 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 25 DE AGOSTO DE 2010

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: QUIJANO INCORPORATORS ONE INC.

SUSCRIPTOR: QUIJANO INCORPORATORS TWO INC.

AGENTE RESIDENTE: QUIJANO & ASOCIADOS

DIRECTOR / PRESIDENTE: KATIA JANNETTE SMITH CHAVEZ

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: FERNANDO MENENDEZ MONTES

TESORERO: FERNANDO MENENDEZ MONTES

SUBSECRETARIO: FERNANDO MENENDEZ MONTES

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: NEREIDA ESTHER MORENO DE SERRANO

SECRETARIO: NEREIDA ESTHER MORENO DE SERRANO

SUBTESORERO: NEREIDA ESTHER MORENO DE SERRANO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE O EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN DIEZ MIL 10,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN CIENTO 100 ACCIONES COMUNES, CON UN VALOR A LA PAR DE CIENTO 100.00 DOLARES CADA UNA, AL PORTADOR O NOMINATIVAS, CAMBIABLES LAS UNAS POR LAS OTRAS A OPCIÓN DE SU DUEÑO.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 29 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 03:35

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN DIEZ MIL 10,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN CIENTO 100 ACCIONES COMUNES, CON UN VALOR A LA PAR DE CIENTO 100.00 DOLARES CADA UNA, AL PORTADOR O NOMINATIVAS, CAMBIABLES LAS UNAS POR LAS OTRAS A OPCIÓN DE SU DUEÑO.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 29 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 03:35 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ZUGEY MEILYN AGREDO PIANETTA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

Identificador Electrónico. EB5408B3-DC0D-436B-8C66-876AF295CEEF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Página: 1 de 1

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Se certifica que el presente documento público

fue firmado por: **ZUGEY M. AGREDO P.**

actúa en calidad de : JEFA DE LA SECCION

DE CERTIFICADOS DE PERSONAS JURIDICAS

revestido del sello/timbre de: REGISTRO PUBLICO

DE PANAMA

certificado

Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 02/03/2016

DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN

número: 125-B / # Rec.: 663235-MR

timbre: _____

del funcionario _____



Mariela Rodríguez

MARIELA RODRIGUEZ M.

CERTIFICADORA
FIRMA AUTORIZADA

Este ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento

presentado por la firma forense QUIJANO & ASOCIADOS. -----

Esta Escritura lleva el número de orden CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO ----- (4,974) -----

(Firmado) ----- Vernon Emmanuel Salazar Zurita -----

Fernando Menéndez Montes ----- Raúl Caballero Aguilar

NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuarto. -----

PODER GENERAL

Yo, Vernon Emmanuel Salazar Zurita, con cédula de identidad personal No. 8-412-735, en nombre y en representación de **GFO INTERNATIONAL S.A.**, sociedad anónima panameña debidamente registrada en la Ficha: 710501, de la Sección Mercantil del Registro Público (en adelante la "Sociedad") y debidamente autorizado para ello mediante resolución aprobada en una sesión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la Sociedad celebrada el 13 de marzo de 2015, por este medio nombro Apoderado General de la Sociedad al señor **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VENEGAS**, colombiano, portador del Pasaporte No. CC16748526, con domicilio en Calle 93B No. 12-30, Bogotá, Colombia. -----

El Apoderado General queda debidamente autorizado y con un mandato expreso de la Sociedad para que, en nombre y representación de ésta, acuerde, planifique y lleve a cabo todos los actos y todos los negocios que a su juicio sean convenientes para la buena marcha de la Sociedad, incluyendo actos de riguroso dominio. -----

Entre los actos que puede llevar a cabo el Apoderado General están los siguientes: -----

Uno:- Comprar, vender, alquilar, ceder a título gratuito u oneroso, hipotecar, pignorar, permutar, entregar o recibir cualesquiera bienes de la Sociedad. -----

Dos:- Otorgar cualquier tipo de garantías en nombre y representación de la Sociedad y gravar cualesquiera bienes ya sea en garantía de las deudas de la Sociedad o deudas de terceros, ya sea que represente o no algún beneficio directo para la Sociedad. -----

Tres:- Contratar con personas naturales o jurídicas. -----

Cuatro:- Reclamar cualquier derecho, real o personal que la Sociedad tuviere frente a terceros y en tales casos, representar a la Sociedad directamente, o por medio de

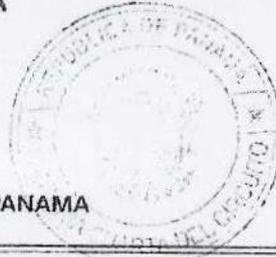
REPUBLI DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

12.2.15



B/800



FORMA B

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO -

(4,974) -

Por la cual se protocoliza el Poder General otorgado por **GFO INTERNATIONAL S.A.**, a favor del señor **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VENEGAS**.

Panamá, 16 de de marzo de 2015.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015), ante mí, Licenciado NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal Número dos - ciento seis - mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente VERNON EMMANUEL SALAZAR ZURITA, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con Cédula de Identidad Personal Número ocho-cuatrocientos doce-setecientos treinta y cinco (8-412-735), a quien conozco, y me solicitó que extendiera esta escritura pública para hacer constar que se protocoliza documento mediante el cual la sociedad **GFO INTERNATIONAL S.A.**, inscrita en la Ficha: siete uno cero cinco cero uno (710501) de la Sección Mercantil del Registro Público, otorga Poder General a favor del señor **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VENEGAS**, junto con copia certificada del Acta de una Sesión Extraordinaria de la Junta de Accionistas, celebrada, en la misma fecha en que se autoriza la ejecución de dicho acto.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Leída como fue esta escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, FERNANDO MENÉNDEZ MONTES, con Cédula de Identidad Personal Número cuatro-ciento setenta y seis-veinticuatro (4-176-24) y RAUL CABALLERO AGUILAR, con Cédula de Identidad Personal Número ocho-trescientos cincuenta y cuatro-trescientos seis (8-354-306), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontré conforme, le impartí su aprobación y para constancia la firman todos ante mí, el Notario, que doy fe.

El Notario hace constar que esta Escritura Pública fue otorgada en base a un documento

Se aprobó autorizar al señor Vernon Emmanuel Salazar Zurita para que nombre Apoderado General de la Sociedad al señor **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VENEGAS**, colombiano, portador del Pasaporte No. CC16748526, con domicilio en Calle 93B No. 12-30, Bogotá, Colombia, y que lo autorice y le confiera un mandato expreso de la Sociedad para que, en nombre y representación de ésta, acuerde, planifique y lleve a cabo todos los actos y todos los negocios que a su juicio sean convenientes para la buena marcha de la Sociedad, incluyendo actos de riguroso dominio. -----

Entre los actos que puede llevar a cabo el Apoderado General están los siguientes: -----

Uno:- Comprar, vender, alquilar, ceder a título gratuito u oneroso, hipotecar, pignorar, permutar, entregar o recibir cualesquiera bienes de la Sociedad. -----

Dos:- Otorgar cualquier tipo de garantías en nombre y representación de la Sociedad y gravar cualesquiera bienes ya sea en garantía de las deudas de la Sociedad o deudas de terceros, ya sea que represente o no algún beneficio directo para la Sociedad. -----

Tres:- Contratar con personas naturales o jurídicas. -----

Cuatro:- Reclamar cualquier derecho, real o personal que la Sociedad tuviere frente a terceros y en tales casos, representar a la Sociedad directamente, o por medio de delegados, ante las autoridades panameñas o extranjeras o frente a terceros contra los cuales se dirigiera reclamación o que por cualquier motivo tuvieren intereses en la misma. -----

Cinco:- Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad en cualquier país y firmar contra dichas cuentas, órdenes de pagos o cheques o cartas de crédito. -----

Seis:- Nombrar los agentes que estime convenientes y cualquier otro personal subalterno, establecer sueldos y pagar comisiones. -----

Siete:- Sustituir parcial o totalmente las facultades que se les confieren por este poder, por acto público o privado. -----

Ocho:- Realizar cualquier acto de ordinaria y/o extraordinaria administración que fuere conveniente a la Sociedad según su entendimiento, incluyendo actos de riguroso dominio. -----

Nueve:- Las facultades anteriores no constituyen limitación alguna y el apoderado está facultado para realizar cualquier acto en nombre y en representación de la Sociedad. -----

REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

12.2.15

5/ 3.00

POSTALIA M.I.



3

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

delegados, ante las autoridades panameñas o extranjeras o frente a terceros contra los cuales se dirigiera reclamación o que por cualquier motivo tuvieran intereses en la misma. -----

Cinco:- Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad en cualquier país y firmar contra dichas cuentas, órdenes de pagos o cheques o cartas de crédito. -----

Seis:- Nombrar los agentes que estime convenientes y cualquier otro personal subalterno, establecer sueldos y pagar comisiones. -----

Siete:- Sustituir parcial o totalmente las facultades que se les confieren por este poder, por acto público o privado. -----

Ocho:- Realizar cualquier acto de ordinaria, y/o extraordinaria administración que fuere conveniente a la Sociedad según su entendimiento, incluyendo actos de riguroso dominio. -----

Nueve:- Las facultades anteriores no constituyen limitación alguna y el apoderado está facultado para realizar cualquier acto en nombre y en representación de la Sociedad. -----

Panamá, República de Panamá, el día trece (13) del mes de marzo de dos mil quince (2015). -----

----- (Fdo.) Vernon Emmanuel Salazar Zurita -----

----- GFO INTERNATIONAL S.A. -----

----- Vernon Emmanuel Salazar Zurita -----

----- GFO INTERNATIONAL S.A. -----

Acta de una sesión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la Sociedad que se llevó a cabo en el Edificio Salduba, Tercer Piso, Calle 53 Este, Marbella, Panamá, República de Panamá, el 13 de marzo de 2015. -----

El señor Vernon Emmanuel Salazar Zurita, presidió la sesión y la señorita Lilia Judith Tovar De León, actuó como Secretaria de la sesión y redactó el acta, ambos en ausencia de los titulares y por solicitud de los accionistas. -----

La Secretaria de la sesión informó que todas las acciones emitidas con derecho a voto se encontraban presentes o debidamente representadas en la sesión, en vista de lo cual se renunció al aviso previo. -----

REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

12 2 15

N.º 8.00

POS. L. N. 1331

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



5

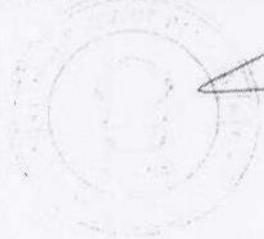
No habiendo más asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión. -----

(Fdo.) Vernon Emmanuel Salazar Zurita ----- (Fdo.) Lilia Judith Tovar De León

----- Vernon Emmanuel Salazar Zurita ----- Lilia Judith Tovar De León

----- Presidente de la sesión ----- Secretaria de la sesión -----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la Ciudad de Panamá,
a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).



[Handwritten Signature]
Notario Público Cuarto

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961
Etat PANAMA,
le present document public
a été presente par *[Signature]*
et est revêtu de son timbre de *[Signature]*
le **17 MAR 2015**



Este Autenticación no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

EN Panamá -----
por DIRECCION ADMINISTRATIVA -----
Bajo el número -----

o *[Handwritten]* 10 Firm *[Signature]*

QUIJANO Y ASOCIADOS
QUIJANO & ASSOCIATES

17 03 15
136
6827
5331
REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
2002-00
PB 1031


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **170672882-9**

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CORONEL LOAYZA CARLOS ANDRES
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: **1965-10-10**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 MARIA VERONICA
 DAVALOS



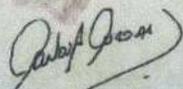

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO BANCARIO** V333311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CORONEL CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LOAYZA ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-05-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-05-15**

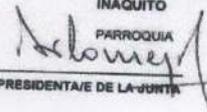
 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006
006 - 0290 **1706728829**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORONEL LOAYZA CARLOS ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA IÑAQUITO
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTÓN  ZONA

1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE
P

COD. PAIS / CODE COUNTRY
COL

PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

CC 16748526

APELLIDOS / SURNAME

GONZALEZ VENEGAS

NOMBRES / GIVEN NAMES

JUAN CARLOS

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

10 ABR 1968 CALI VALLE

SEXO / SEX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

M BOGOTA CALLE 100 3 AGO 2007

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

AUTORIDAD / AUTHORITY

3 AGO 2017



KATIA M. GALLEGOS MEJIA.
PASAPORTES.CALLE100

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.748.526

APELLIDOS GONZALEZ VENEGAS

NOMBRES JUAN CARLOS

FIRMA



NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 16 de diciembre de 2016

Ingeniero
Carlos Andrés Coronel Loayza
Presidente
MICROFACTORING S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Nos permitimos notificar a Usted, en su calidad de representante legal de la compañía MICROFACTORING S.A., las cesiones de las acciones en el capital social de la compañía MICROFACTORING S.A., sociedad inscrita en el RUC con el número 1792311411001, realizadas hoy, conforme al siguiente detalle:

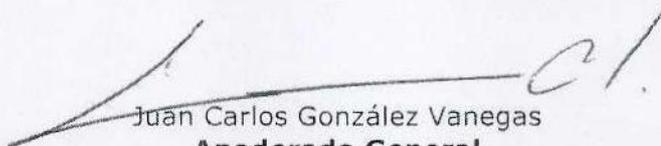
| | |
|--|--|
| CEDENTE: GFO INTERNATIONAL S.A. | CESIONARIO: YOLANDA VENEGAS DE GONZALEZ |
| NÚMERO DE ACCIONES: 112.700 | NÚMERO DE ACCIONES: 112.700 |
| VALOR ACCIONES: US\$ 112.700,00 | VALOR ACCIONES: US\$ 112.700,00 |
| VALOR ACCIÓN: US\$ 1,00 | VALOR ACCIÓN: US\$ 1,00 |
| FECHA CESIÓN: 16 de diciembre de 2016 | FECHA CESIÓN: 16 de diciembre de 2016 |
| NACIONALIDAD: Panamá | NACIONALIDAD: Colombiana |
| | PASAPORTE: AR151337 |

| | |
|--|---|
| CEDENTE: GFO INTERNATIONAL S.A. | CESIONARIO: CARLOS ANDRÉS CORONEL LOAYZA |
| NÚMERO DE ACCIONES: 15.939 | NÚMERO DE ACCIONES: 15.939 |
| VALOR ACCIONES: US\$ 15.939,00 | VALOR ACCIONES: US\$ 15.939,00 |
| VALOR ACCIÓN: US\$ 1,00 | VALOR ACCIÓN: US\$ 1,00 |
| FECHA CESIÓN: 16 de diciembre de 2016 | FECHA CESIÓN: 16 de diciembre de 2016 |
| NACIONALIDAD: Panamá | NACIONALIDAD: Ecuatoriana |
| | CÉDULA: 1706728829 |

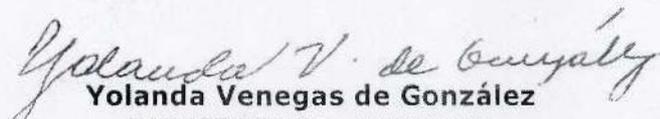
Particular que comunicamos a usted con el fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

Con un cordial saludo suscribimos.

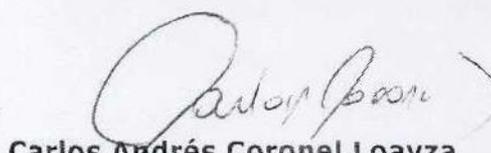
Atentamente,



Juan Carlos González Vanegas
Apoderado General
GFO INTERNATIONAL S.A.
CEDENTE



Yolanda Venegas de González
PASAPORTE No. AR151337
CESIONARIA



Carlos Andrés Coronel Loayza
C.C. 1706728829
CESIONARIO



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2016.02.29 15:36:20 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

No. 47646

Zuguey H. Agudo

12573

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

88760/2016 (0) DE FECHA 29/02/2016

QUE LA SOCIEDAD



GFO INTERNATIONAL S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 710501 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 25 DE AGOSTO DE 2010

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: QUIJANO INCORPORATORS ONE INC.

SUSCRIPTOR: QUIJANO INCORPORATORS TWO INC.

AGENTE RESIDENTE: QUIJANO & ASOCIADOS

DIRECTOR / PRESIDENTE: KATIA JANNETTE SMITH CHAVEZ

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: FERNANDO MENENDEZ MONTES

TESORERO: FERNANDO MENENDEZ MONTES

SUBSECRETARIO: FERNANDO MENENDEZ MONTES

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: NEREIDA ESTHER MORENO DE SERRANO

SECRETARIO: NEREIDA ESTHER MORENO DE SERRANO

SUBTESORERO: NEREIDA ESTHER MORENO DE SERRANO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE O EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN DIEZ MIL 10,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN CIENTO 100 ACCIONES COMUNES, CON UN VALOR A LA PAR DE CIENTO 100.00 DOLARES CADA UNA, AL PORTADOR O NOMINATIVAS, CAMBIABLES LAS UNAS POR LAS OTRAS A OPCIÓN DE SU DUEÑO.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 29 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 03:35

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN DIEZ MIL 10,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN CIENTO 100 ACCIONES COMUNES, CON UN VALOR A LA PAR DE CIENTO 100.00 DOLARES CADA UNA, AL PORTADOR O NOMINATIVAS, CAMBIABLES LAS UNAS POR LAS OTRAS A OPCIÓN DE SU DUEÑO.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

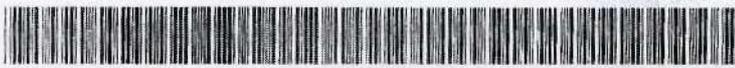
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 29 DE FEBRERO DE 2016 A LAS 03:35 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por ZUGEY MEILYN AGREDO PIANETTA.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

Identificador Electrónico. EB5408B3-DC0D-436B-8C66-876AF295CEEF
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Página: 1 de 1

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Se certifica que el presente documento público

fue firmado por: **ZUGEY M. AGREDO P.**

actúa en calidad de : JEFA DE LA SECCION

DE CERTIFICADOS DE PERSONAS JURIDICAS

revestido del sello/timbre de: REGISTRO PUBLICO

DE PANAMA

certificado

Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 02/03/2016

DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN

número: 125-B / # Rec.: 663235-MR

timbre: _____

del funcionario _____



Mariela Rodríguez

MARIELA RODRIGUEZ M.

CERTIFICADORA
FIRMA AUTORIZADA

Este ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento

presentado por la firma forense QUIJANO & ASOCIADOS. -----

Esta Escritura lleva el número de orden CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO ----- (4,974) -----

(Firmado) ----- Vernon Emmanuel Salazar Zurita -----

Fernando Menéndez Montes ----- Raúl Caballero Aguilar

NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuarto. -----

PODER GENERAL

Yo, Vernon Emmanuel Salazar Zurita, con cédula de identidad personal No. 8-412-735, en nombre y en representación de **GFO INTERNATIONAL S.A.**, sociedad anónima panameña debidamente registrada en la Ficha: 710501, de la Sección Mercantil del Registro Público (en adelante la "Sociedad") y debidamente autorizado para ello mediante resolución aprobada en una sesión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la Sociedad celebrada el 13 de marzo de 2015, por este medio nombro Apoderado General de la Sociedad al señor **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VENEGAS**, colombiano, portador del Pasaporte No. CC16748526, con domicilio en Calle 93B No. 12-30, Bogotá, Colombia. -----

El Apoderado General queda debidamente autorizado y con un mandato expreso de la Sociedad para que, en nombre y representación de ésta, acuerde, planifique y lleve a cabo todos los actos y todos los negocios que a su juicio sean convenientes para la buena marcha de la Sociedad, incluyendo actos de riguroso dominio. -----

Entre los actos que puede llevar a cabo el Apoderado General están los siguientes: -----

Uno:- Comprar, vender, alquilar, ceder a título gratuito u oneroso, hipotecar, pignorar, permutar, entregar o recibir cualesquiera bienes de la Sociedad. -----

Dos:- Otorgar cualquier tipo de garantías en nombre y representación de la Sociedad y gravar cualesquiera bienes ya sea en garantía de las deudas de la Sociedad o deudas de terceros, ya sea que represente o no algún beneficio directo para la Sociedad. -----

Tres:- Contratar con personas naturales o jurídicas. -----

Cuatro:- Reclamar cualquier derecho, real o personal que la Sociedad tuviere frente a terceros y en tales casos, representar a la Sociedad directamente, o por medio de

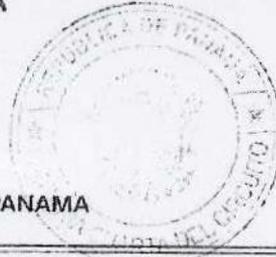
REPUBLI DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

12.2.15



B/800



FO. CUA B

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO -

(4,974) -

Por la cual se protocoliza el Poder General otorgado por **GFO INTERNATIONAL S.A.**, a favor del señor **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VENEGAS**.

Panamá, 16 de de marzo de 2015.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015), ante mí, Licenciado NATIVIDAD QUIRÓS AGUILAR, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal Número dos - ciento seis - mil setecientos noventa (2-106-1790), compareció personalmente VERNON EMMANUEL SALAZAR ZURITA, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con Cédula de Identidad Personal Número ocho-cuatrocientos doce-setecientos treinta y cinco (8-412-735), a quien conozco, y me solicitó que extendiera esta escritura pública para hacer constar que se protocoliza documento mediante el cual la sociedad **GFO INTERNATIONAL S.A.**, inscrita en la Ficha: siete uno cero cinco cero uno (710501) de la Sección Mercantil del Registro Público, otorga Poder General a favor del señor **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VENEGAS**, junto con copia certificada del Acta de una Sesión Extraordinaria de la Junta de Accionistas, celebrada, en la misma fecha en que se autoriza la ejecución de dicho acto.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Leída como fue esta escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, FERNANDO MENÉNDEZ MONTES, con Cédula de Identidad Personal Número cuatro-ciento setenta y seis-veinticuatro (4-176-24) y RAUL CABALLERO AGUILAR, con Cédula de Identidad Personal Número ocho-trescientos cincuenta y cuatro-trescientos seis (8-354-306), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la encontré conforme, le impartí su aprobación y para constancia la firman todos ante mí, el Notario, que doy fe.

El Notario hace constar que esta Escritura Pública fue otorgada en base a un documento

Se aprobó autorizar al señor Vernon Emmanuel Salazar Zurita para que nombre Apoderado General de la Sociedad al señor **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VENEGAS**, colombiano, portador del Pasaporte No. CC16748526, con domicilio en Calle 93B No. 12-30, Bogotá, Colombia, y que lo autorice y le confiera un mandato expreso de la Sociedad para que, en nombre y representación de ésta, acuerde, planifique y lleve a cabo todos los actos y todos los negocios que a su juicio sean convenientes para la buena marcha de la Sociedad, incluyendo actos de riguroso dominio. -----

Entre los actos que puede llevar a cabo el Apoderado General están los siguientes: -----

Uno:- Comprar, vender, alquilar, ceder a título gratuito u oneroso, hipotecar, pignorar, permutar, entregar o recibir cualesquiera bienes de la Sociedad. -----

Dos:- Otorgar cualquier tipo de garantías en nombre y representación de la Sociedad y gravar cualesquiera bienes ya sea en garantía de las deudas de la Sociedad o deudas de terceros, ya sea que represente o no algún beneficio directo para la Sociedad. -----

Tres:- Contratar con personas naturales o jurídicas. -----

Cuatro:- Reclamar cualquier derecho, real o personal que la Sociedad tuviere frente a terceros y en tales casos, representar a la Sociedad directamente, o por medio de delegados, ante las autoridades panameñas o extranjeras o frente a terceros contra los cuales se dirigiera reclamación o que por cualquier motivo tuvieran intereses en la misma. -----

Cinco:- Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad en cualquier país y firmar contra dichas cuentas, órdenes de pagos o cheques o cartas de crédito. -----

Seis:- Nombrar los agentes que estime convenientes y cualquier otro personal subalterno, establecer sueldos y pagar comisiones. -----

Siete:- Sustituir parcial o totalmente las facultades que se les confieren por este poder, por acto público o privado. -----

Ocho:- Realizar cualquier acto de ordinaria y/o extraordinaria administración que fuere conveniente a la Sociedad según su entendimiento, incluyendo actos de riguroso dominio. -----

Nueve:- Las facultades anteriores no constituyen limitación alguna y el apoderado está facultado para realizar cualquier acto en nombre y en representación de la Sociedad. -----

REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

12.2.15

5/ 3.00

POSTALIA MIA



3

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

delegados, ante las autoridades panameñas o extranjeras o frente a terceros contra los cuales se dirigiera reclamación o que por cualquier motivo tuvieran intereses en la misma. -----

Cinco:- Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad en cualquier país y firmar contra dichas cuentas, órdenes de pagos o cheques o cartas de crédito. -----

Seis:- Nombrar los agentes que estime convenientes y cualquier otro personal subalterno, establecer sueldos y pagar comisiones. -----

Siete:- Sustituir parcial o totalmente las facultades que se les confieren por este poder, por acto público o privado. -----

Ocho:- Realizar cualquier acto de ordinaria, y/o extraordinaria administración que fuere conveniente a la Sociedad según su entendimiento, incluyendo actos de riguroso dominio. -----

Nueve:- Las facultades anteriores no constituyen limitación alguna y el apoderado está facultado para realizar cualquier acto en nombre y en representación de la Sociedad. -----

Panamá, República de Panamá, el día trece (13) del mes de marzo de dos mil quince (2015). -----

----- (Fdo.) Vernon Emmanuel Salazar Zurita -----

----- GFO INTERNATIONAL S.A. -----

----- Vernon Emmanuel Salazar Zurita -----

----- GFO INTERNATIONAL S.A. -----

Acta de una sesión extraordinaria de la Junta de Accionistas de la Sociedad que se llevó a cabo en el Edificio Salduba, Tercer Piso, Calle 53 Este, Marbella, Panamá, República de Panamá, el 13 de marzo de 2015. -----

El señor Vernon Emmanuel Salazar Zurita, presidió la sesión y la señorita Lilia Judith Tovar De León, actuó como Secretaria de la sesión y redactó el acta, ambos en ausencia de los titulares y por solicitud de los accionistas. -----

La Secretaria de la sesión informó que todas las acciones emitidas con derecho a voto se encontraban presentes o debidamente representadas en la sesión, en vista de lo cual se renunció al aviso previo. -----

REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

12 2 15

N.º 8.00

POS. L. N. 1331

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



5

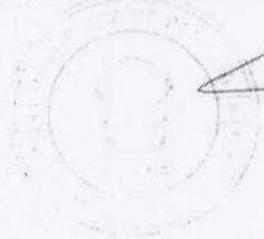
No habiendo más asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión. -----

(Fdo.) Vernon Emmanuel Salazar Zurita ----- (Fdo.) Lilia Judith Tovar De León

----- Vernon Emmanuel Salazar Zurita ----- Lilia Judith Tovar De León

----- Presidente de la sesión ----- Secretaria de la sesión -----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la Ciudad de Panamá,
a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).



[Handwritten Signature]
Natalia Guadalupe Obregón
Notario Público Cuarto

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 de octobre 1961
Etat PANAMA,
le present document public
a été dressé par *[Signature]*
et est revêtu de son timbre de *[Signature]*
le **17 MAR 2015**



Este Autenticación no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

EN Panamá -----
por DIRECCION ADMINISTRATIVA -----
Bajo el número -----

2
c. Fecha de Firma *[Signature]*

QUIJANO Y ASOCIADOS
(QUIJANO & ASSOCIATES)

17 03 15
136
6827
5331
REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
2002-06
P. 1031

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE COD. PAIS / CODE COUNTRY PASAPORTE Nº / PASSPORT No.
P COL CC 16748526



APELLIDOS / SURNAME

GONZALEZ VENEGAS

NOMBRES / GIVEN NAMES

JUAN CARLOS

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

10 ABR 1968 CALI VALLE

SEXO / SEX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

M BOGOTA CALLE 100 3 AGO 2007

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

AUTORIDAD / AUTHORITY

3 AGO 2017

KATIA M. GALLEGOS MEJIA.
PASAPORTES.CALLE100

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.748.526

APELLIDOS GONZALEZ VENEGAS

NOMBRES JUAN CARLOS

FIRMA

